



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N°8 6 7**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 3103/2014:** Se estableció el horario de vigencia para el Estacionamiento Restringido en diversas arterias de la Ciudad de Martínez y Acassuso, fijándose el mismo de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. y Sábados de 08:00 hs. a 14:00 hs.

Publicado, el día 24 de setiembre de 2014.

Ref. Expte. N° 9739-A-2012 y agregado.--

SAN ISIDRO, 23 de Septiembre de 2014.-

**DECRETO NUMERO: 3103**

VISTO que por Decreto N° 2668/2013 por el cual se implementó el estacionamiento Restringido en distintas arterias de la Ciudad de Martínez y de Acassuso, atento lo solicitado por los vecinos de las calles Arenales y Albarellos; y el Decreto N° 672/2014 por el cual se incorporó dos arterías más en idéntico sentido, y;

Considerando:

Que, resulta pertinente establecer los días y horarios en los que operará el Estacionamiento Restringido en las arterias en las mencionadas normas, fijándose el mismo de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. y Sábados de 08:00 hs. a 14:00 hs.

QUE dada la urgencia que requiere la puesta en marcha de esta medida, se estima proceder al dictado del presente acto administrativo “ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Establécese el horario de vigencia para el Estacionamiento Restringido  
\*\*\*\*\*  
en las arterias a que hace referencia el art. 1° del Decreto 2668/2013 y el art. 1° del Decreto 672, el cual será de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. y Sábados de 08:00 hs. a 14:00 hs.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto se dicta “Ad-referéndum” del Honorable Concejo  
\*\*\*\*\*  
Deliberante.-

////

Ref. Expte. N° 9739-A-2012 y agregado.--

////

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas